



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 118

SERIE: 2014-2015

PARA RATIFICAR EL ACUERDO INTERGUBERNAMENTAL DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE ESCUELAS PÚBLICAS ENTRE LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEPE) Y EL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (l):

“Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier clase de obra pública y construir, mejorar, reparar, reconstruir y rehabilitar facilidades de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.”

POR CUANTO: El 13 de enero de 2015, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, firmó el Acuerdo Intergubernamental de Servicios para el Mantenimiento Rutinario de las Escuelas Públicas el cual se hace formar parte de esta Resolución.

POR CUANTO: El Acuerdo tiene como objetivo transferir y/o delegar funciones y coordinar esfuerzos entre el Municipio y la O.M.E.P. para garantizar la calidad de prestación de los servicios de mantenimiento rutinario de las escuelas.

POR CUANTO: El Acuerdo permitirá al Municipio actuar con rapidez ante las situaciones imprevistas que requieran su intervención inmediata. Además faculta al Municipio a prestar los servicios necesarios y adecuados de mantenimiento a las instalaciones educativas ubicadas en su territorio, lo que propicia a su vez el mejoramiento del ambiente escolar y el ánimo de los estudiantes.

POR CUANTO: Es necesario ratificar dicho Acuerdo entre Municipio de Salinas y la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEPE).

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio de Salinas, ratificar el Acuerdo Intergubernamental de servicios para el mantenimiento rutinario de escuelas públicas, entre la Oficina para el

Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y el Municipio de Salinas, suscrito el 13 de enero de 2015.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

Jacqueline Vázquez Suárez
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Maynette Irizarry Rentas
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

Karilyn Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 118, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **3 de marzo de 2015.** (**cont. de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015.**)

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno y Melvin Torres Ortiz.**

Ausente Excusado: Hons. Amadid Ortiz de Jesús y Gilberto Reyes Suárez

Hon. Víctor Alvarado Guzmán no estuvo presente al momento de la votación.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **6 de marzo de 2015.**



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**